

RESOLUCION No.89-4-2-1- 0091

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 29 de Diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMINDUSTRIAS COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el Ingeniero Julio Heráclito Díaz Puertas, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Xavier Voelcker Ch., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el Informe favorable No.SC.ICP.A.89-013 de 3 de Julio de 1989;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.89.009 de 17 de Julio de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADN-88464 de 18 de Noviembre de 1988:

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMINDUSTRIAS COMPAÑIA LIMITADA" por (S/.1'000.000.00.) UN MILLON DE SUCRES, con lo cual asciende a (S/.1'100.000.00.) UN MILLON CIENTO MIL SUCRES dividido en 1.100 participaciones de (S/.1.000.00.) UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

"COMINDUSTRIAS COMPAÑIA LIMITADA"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución. Archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Montecristi anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de Noviembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Intendencia de Compañias, en Portoviejo, a

19 de Mayo 1980

Ing. Jorge Delgado Rivadeneira  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

sha/1989 07 17  
Exp. No. 13119-77

DOY FE : Que al margen de la escritura Número : 1.044 de fecha veintinueve de Diciembre de Mil novecientos ochenta y ocho de la Notaría Cuarta a mí cargo-

hay una RAZON que dice : Que mediante Resolución N°89-4-2-1-0091 de fecha diecinueve de Julio de Mil novecientos ochenta y nueve, autorizada por el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira , Intendente de Compañías de Puroviejo queda aprobado : El Aumento de Capital de "COMINDUSTRIAS COMPANIA LIMITADA " . Manta , Agosto 28 de 1.989 . EL NOTARIO.-

ABOGADO  
Alcides Velaz Rivadeneira  
NOTARIO CUARTO  
MANTA - MANABI - ECUADOR

*Alcides Velaz Rivadeneira*  
NOTARIO CUARTO DE MANTA

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE SOCIA, SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL EN AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA COMINDUSTRIAS C. LTDA. EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS QUINCE ( 315 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO ( 371 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA PRESENTE RESOLUCION # 89.4.2.1.0091 DE FECHA: DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

MANTA, 31 DE AGOSTO DE 1.989



*Abgda. Rocio Alarcón Cevallos*  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo de la Registradora Mercantil del Cantón Manta.

En fe de lo cual, se expide el presente documento en Manta, el día 31 de Agosto de 1989.

Yo, Alcides Velaz Rivadeneira, Notario Cuarto de Manta, Manabí, Ecuador, doy fe de lo anterior.